



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0795-2024-DIGA/UNHEVAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0795-2024-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 29 de octubre del 2024

**VISTO:**

El Informe N° 0298-2024-UNHEVAL-UFPRES, de fecha 29 de octubre del 2024 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, en doce (12) folios y demás actuados; Reg. N° 12008.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 001239-2024-UNHEVAL-DPBSA, de fecha 22 de octubre de 2024 el Director de Producción de Bienes y Servicios solicita a la Dirección General de Administración el otorgamiento de encargo de S/. 900.00 soles, para cubrir los gastos de personal jornalero para realizar el primer abonamiento del maíz amarillo DEKALB 399 del Lote IV (2HA) en el Centro de Investigación y Experimentación de Canchan, a nombre de CPC. Gloria Figueroa Zevallos – Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Producción de Bienes y Servicios – DIPROBSA, dichos trabajos se iniciaron el 15 del presente mes. El monto solicitado será afectado a los ingresos captados del Centro de Investigación y Experimentación de Canchan, que fue destinado para tal propósito, para tal fin se adjunta el acta de conciliación de ingresos y gastos del mes de setiembre 2024; derivándose a la Unidad de Abastecimiento con el Proveído N° 009879-2024-UNHEVAL-DIGA, para su informe de encargo en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, directiva de encargos internos de la UNHEVAL, aprobado con la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2246-2024-UNHEVAL,

Que, con el Oficio N° 001673-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 24 de octubre de 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la CPC. Gloria Figueroa Zevallos, por el monto de S/. 900.00 soles, para cubrir los pagos de personal jornalero para realizar el primer abonamiento del maíz amarillo DEKALB 399 del Lote IV (2 HA) en el Centro de Investigación y Experimentación de Canchan. Los trabajos iniciaron el 15 octubre del presente año. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivando con el Proveído N° 009962-2024-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000298-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 29 de octubre del 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de la CPC. Gloria Figueroa Zevallos para cubrir los gastos de personal jornalero para realizar el primer abonamiento del maíz





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0795-2024-DIGA/UNHEVAL

amarillo DEKALB 399 del Lote IV (2HA) en el Centro de Investigación y Experimentación de Canchan. El gasto se afectará de acuerdo con el detalle siguiente:

Centro de 103.05.05.04 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE CANCHAN

Costos:

Actividad Operativa:	AOI00010300382 – C0523. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN CANCHAN					
Nombres y Apellidos/cargo:			Monto total	Certificación Presupuestal		
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA CPC. GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS						
Específica de Gasto:	23.27. 11 3	Fte. Fin.:	RDR	Meta:	0039	S/. 900.00
						04195

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la **Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL**, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0795-2024-DIGA/UNHEVAL

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° OTORGAR**, el Encargo Interno a favor de la CPC. Gloria Figueroa Zevallos para cubrir los gastos de personal jornalero para realizar el primer abonamiento del maíz amarillo DEKALB 399 del Lote IV (2HA) en el Centro de Investigación y Experimentación de Canchan, de acuerdo con el siguiente detalle y por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

Centro de Costos: 103.05.05.04 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE CANCHAN

Actividad: AOI00010300382 - C0523. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y Experimentación Canchan  
Operativa: EXPERIMENTACIÓN CANCHAN

Nombres y Apellidos/cargo:				Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA CPC. GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS					
Específica de Gasto:	23.27.11.3	Fte. Fin.:	RDR	Meta: 0039	S/. 900.00
					04195

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT;

**ARTICULO 3. - REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Mg. Luz Mery Nolazco Bravo**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:** DIPROBSA, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaria General, Interesado, Archivo; LMNB/AISE